

Decreto No. 8492, que nombra al señor Embajador César Pina Barinas, Delegado del Gobierno a la Conferencia Especial del Comité Jurídico para la redacción final y apertura de un Convenio sobre daños causados por aeronaves extranjeras.

(G. O. No. 7466, del 5 de septiembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8492.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor César Pina Barinas, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Italia, queda nombrado Delegado del Gobierno dominicano ante la Conferencia Especial del Comité Jurídico para la redacción final y apertura a la firma de un Convenio sobre daños causados por aeronaves extranjeras a terceros en la superficie, de la Organización de Aviación Civil Internacional, que tendrá lugar en Roma, Italia, a partir del 9 de septiembre del corriente año de 1952.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos cincuentidos; años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8493, que concede exequátur al Lic. José F. Tapia para ejercer como Cónsul ad-honorem de El Salvador en San Francisco de Macoris.

(G. O. No. 7465, del 3 de septiembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8493.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República